

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 942

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón CUENCA el 01/Diciembre/2010, que contienen la constitución de la compañía ELANHOLD S. A..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.360 de 10/Diciembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ELANHOLD S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicillo principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de - la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de . la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca,

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7335624 Nro. Trámite 3.2010.410

JAC/

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 17 de DICIEMBRE de 2010.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PLIPITO CONO
CULINCA CULADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Reso ución, bajo el Nº 823. del ecolo o monomiento a lo dispuesto en la missa , de conformi lad a lo est blecido en el ecolo 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 29.

Cue. ca, a 13 de Diciembre del 2010.

de essolto del mismo año.

DR. REMUSIO AUQUILLA LUCERO

BEDISTR DOR MEHCZNTIL DEL CANTON CUENCA

